

## **Prorrogan designación de miembro y designan miembro del Consejo Fiscal**

### **RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 023-2018-EF**

Lima, 31 de julio de 2018

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 1276, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, establece que el Consejo Fiscal creado mediante la Ley Nº 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, es una comisión autónoma, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objeto es contribuir con el análisis técnico independiente de la política fiscal, mediante la emisión de opinión no vinculante a través de informes, en materias como la modificación y el cumplimiento de las reglas macrofiscales y de las reglas fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; proyecciones macroeconómicas contempladas en el Marco Macroeconómico Multianual; evolución de las finanzas públicas de corto, mediano y largo plazo; entre otras;

Que, el Consejo Fiscal está integrado por al menos tres (3) profesionales independientes de reconocida solvencia moral y amplia experiencia en materia fiscal, designados mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, por un periodo de cuatro (4) años prorrogables por un periodo adicional;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Supremo Nº 287-2015-EF, que establece disposiciones para la implementación y funcionamiento del Consejo Fiscal, dispone que los miembros del citado Consejo deben ser personas de reconocida solvencia moral, con experiencia profesional no menor a diez (10) años en materia macroeconómica y/o fiscal o afines, en el sector público o en el sector privado o en ambos; siendo que en el cómputo de los diez (10) años, se incluye el tiempo dedicado a la investigación, de ser el caso;

Que, mediante Resoluciones Supremas Nºs. 051-2015-EF y 034-2016-EF se designaron como miembros del Consejo Fiscal, entre otros, a los señores Javier Alfredo Escobal D'Angelo y Alberto Javier Pasco Font Quevedo, cuyas designaciones vencieron el 4 y 5 de diciembre de 2017, respectivamente;

Que, en consecuencia, en el marco de la normatividad vigente, resulta pertinente designar a los nuevos miembros del Consejo Fiscal;

Que, asimismo, el Consejo Fiscal propone prorrogar la designación del señor Javier Alfredo Escobal D'Angelo como miembro del referido Consejo, por un periodo de cuatro (04) años adicionales;

Que, teniendo en cuenta lo señalado en los considerandos precedentes, el Ministerio de Economía y Finanzas ha presentado la propuesta correspondiente, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 287-2015-EF; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo Nº 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero; en el Decreto Supremo Nº 287-2015-EF que establece disposiciones para la implementación y funcionamiento del Consejo Fiscal, creado mediante la Ley Nº 30099, Ley de

Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal; y, en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo acordado,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Prorrogar la designación del señor Javier Alfredo Escobal D'Angelo como miembro del Consejo Fiscal, hasta el 4 de diciembre de 2021.

**Artículo 2.** Designar al señor Gabriel Hender Rodríguez Briones como miembro del Consejo Fiscal, por un periodo de cuatro (4) años.

**Artículo 3.** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO**

Presidente de la República

CARLOS OLIVA NEYRA

Ministro de Economía y Finanzas